



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: AYALA ROBERTO OSCAR - DNI 20058972

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE ELECTRONICO 13492730-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP/2020

MINISTERIO DE SALUD.

Delegación de Personal.

Conforme requerimiento al n° de orden 3, se cumple en informar que la junta integrada por los Doctores DE ANTONIO BIANCA, GOMEZ LEILA, CARRILERO ROUILLET MARIANA y DE SIMONE Sandra, el día 03/03/2021, han dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

- 1- Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según BAREMO Nacional Decreto N° 478/98): I10 - B24 - E20 - N18 - M87.-
- 2- Porcentaje y naturaleza (total y permanente) de la incapacidad producida por la/s patología/s indicadas en el punto 1.: CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA POR CIENTO (59.50%).
- 3- Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al Baremo indicado:
Edad: 52 años, porcentaje: DOS CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (2.98%)
Nivel educativo: DOS CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (2.98%)
- 4- Factor compensador conforme con Baremo citado:-- (%)
- 5- Porcentaje resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2,3 Y 4, **SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (67.45%)**
- 6- Observaciones: ----

EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS

**LOS ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA
QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.**

DEPARTAMENTO JUNTAS MEDICAS.

DIRECCION SALUD OCUPACIONAL.